

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

21 de febrero de 1980

Núm. 419-II

CONTESTACION

Recuperación y conservación del patrimonio monumental gerundense.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, sobre recuperación y conservación del patrimonio monumental gerundense, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 419-I, de fecha 31 de diciembre de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre recuperación y conservación del patrimonio monumental gerundense, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Cultura en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recuperación y conservación del Patrimonio Monumental se viene realizando

por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos según una programación de obras, redactada según asesoramiento y propuesta de organismos nacionales, provinciales y locales (Consejeros de Bellas Artes, Comisiones Provinciales del Patrimonio Histórico-Artístico, Delegados provinciales de Cultura, Consejo Asesor de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, etc.) con el fin de obtener una visión lo más completa posible en cuanto al estado de los monumentos y prioridad en las obras. Los trabajos de restauración de nuestro patrimonio arquitectónico, tanto de monumentos como de conjuntos histórico-artísticos, han ido en aumento, como reflejan los totales de las consignaciones presupuestarias dedicadas a este fin, que han aumentado de 687.000.000 de pesetas en 1978 a 1.109.500 en 1979, para pasar a la cifra de 2.117.000 en 1980.

Con la labor efectiva de restauración de los monumentos han ido parejas la acción de defensa y protección de los mismos mediante la declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos, que en 1979 ha alcanzado la cifra de 94, y la incoación de expedientes para esa declaración, que ha sido de 204.

Como media complementaria, pero imprescindible en auxilio de esta tarea, debe citarse la redacción del Inventario Inmobiliario de todo el territorio nacional, que,

iniciado en 1978, lleva camino de completarse en fecha muy próxima, ya que en la actualidad se encuentran terminados 43 inventarios provinciales. Para este trabajo se ha dispuesto de consignaciones presupuestarias de 75 millones de pesetas en 1978, 80 millones en 1979 y 40 millones durante 1980.

La programación para 1980 de obras de

restauración de los monumentos de Gerona se encuentra ya ultimada y su aprobación será inminente.

En cuanto a 1979, la programación de obras realizadas en período de ejecución comprende las siguientes, por un total de 43 millones de pesetas, cifra considerable si se tiene en cuenta el promedio provincial:

Localización	Monumento	Importe en millones
Capital	Iglesia de San Félix	2,0
Banyoles	San Esteban	2,0
Banyoles	Museo Arqueológico	1,0
Beget	Iglesia	1,0
Bellcaire	Castillo	2,0
Breda	Patio Abadía	3,0
Besalú	Hospital San Julián y entorno	2,0
Cruilles	Monasterio de San Miguel	3,0
Fluviá	San Miguel	2,0
Colera	Monasterio de San Quirce	5,0
Hostalrich	Torre muralla	5,0
Maranges	Iglesia	1,0
Molló	Iglesia	2,0
Peralada	Claustro de Santo Domingo	5,0
Sant Feliú de Guixols	Casino la Constancia	2,0
Vilabertrán	Abadía	5,0
		43,0

El inventario arquitectónico de la provincia de Gerona ha sido encargado, dentro del Plan General del Inventario Monumental de España, mencionado en la contestación anterior, a un equipo de especialistas vinculados a la Universidad de Barcelona y se encuentra en un estado avanzadísimo de terminación.

Uno de los principales criterios de prioridad para incluir una obra en la programación anual es el de la urgencia con que ha de llevarse a cabo la restauración. Pudiera mencionarse, aparte de los monumentos incluidos en la lista anterior, otros,

como la Abadía de Vilabertrán, cuyo presente estado de ruina exige rápidas medidas de salvación, para lo cual se ha tenido que acudir a la expropiación del inmueble por el Estado."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, José Pedro Pérez-Llorca.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
 Paseo de Onésimo Redondo, 36
 Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.500 - 1961
 Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID